

N° : 110-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 05 de marzo del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE



VISTO: Que, con Informe N° 046-2020-NRR/RP-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 12 de Febrero del 2020, el Responsable del proyecto "Ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo - Moquegua", emite opinión Respecto a Reconocimiento de Deuda por el Servicio de Elaboración de Cajas de Cartón para el proyecto, correspondiente a la Orden de Servicio N° 544-2019, con Registro SIAF N° 2892 por el "Servicio de Elaboración de cajas de cartón x 200 unidades" monto ascendente a Tres Mil con 00/100 (S/. 3,000.00) Soles, a favor de BORDA SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.



Que, con Informe N° 315-2020-GEINFRA-PERPG/GRM, de fecha 17 de febrero del 2020, la Gerencia de Infraestructura deriva el presente expediente a la Gerencia General Solicitando Reconocimiento de Deuda a favor de BORDA SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C., por el "Servicio de Elaboración de cajas de cartón x 200 unidades", por un importe de Tres Mil con 00/100 (S/. 3,000.00) Soles, correspondiente a la Orden de Servicio N° 544-2019.



Que, mediante Informe N° 097-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 25 de febrero del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto, deriva el presente expediente a la Gerencia General del PERPG indicando que habiéndose revisado los documentos de la referencia, se hace de referencia de que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 012 - 2020, emitida por esta Oficina, a solicitud del área usuaria, con la Meta 012 "Recuperación de Restos Arqueológicos en Zona de las Lomas de Ilo, Distrito de Ilo, Ilo, Moquegua", por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica 26.23.45 Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios.



Que, mediante Memorándum N° 209-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de febrero del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para Emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda a favor del Proveedor de BORDA SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C., por el "Servicio de Elaboración de cajas de cartón x 200 unidades" correspondiente a la Orden de Servicio N° 544-2019, para el proyecto "Ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo - Moquegua", el presente será afectado a la Meta 012 "Recuperación de Restos Arqueológicos en Zona de las Lomas de Ilo, Distrito de Ilo, Ilo, Moquegua", por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica 26.23.45 Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios.



CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.



Que, el Art. 35°, numeral 35.1 de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".

N° : 110-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 05 de marzo del 2020



Que, con Informe N° 046-2020-NRR/RP-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 12 de Febrero del 2020, el Responsable del proyecto "Ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo - Moquegua", emite opinión Respecto a Reconocimiento de Deuda por el Servicio de Elaboración de Cajas de Cartón para el proyecto, correspondiente a la Orden de Servicio N° 544-2019, con Registro SIAF N° 2892 por el "Servicio de Elaboración de cajas de cartón x 200 unidades" monto ascendente a Tres Mil con 00/100 (S/. 3,000.00) Soles, a favor de BORDA SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.



Que, con Informe N° 315-2020-GEINFRA-PERPG/GRM, de fecha 17 de febrero del 2020, la Gerencia de Infraestructura deriva el presente expediente a la Gerencia General Solicitando Reconocimiento de Deuda a favor de BORDA SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C., por el "Servicio de Elaboración de cajas de cartón x 200 unidades", por un importe de Tres Mil con 00/100 (S/. 3,000.00) Soles, correspondiente a la Orden de Servicio N° 544-2019.

Que, mediante Informe N° 097-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 25 de febrero del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto, deriva el presente expediente a la Gerencia General del PERPG indicando que habiéndose revisado los documentos de la referencia, se hace de referencia de que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 012 - 2020, emitida por esta Oficina, a solicitud del área usuaria, con la Meta 012 "Recuperación de Restos Arqueológicos en Zona de las Lomas de Ilo, Distrito de Ilo, Ilo, Moquegua", por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica 2.6.23.45 Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios.



Que, mediante Memorándum N° 209-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de febrero del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para Emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda a favor del Proveedor de BORDA SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C., por el "Servicio de Elaboración de cajas de cartón x 200 unidades" correspondiente a la Orden de Servicio N° 544-2019, para el proyecto "Ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo - Moquegua", el presente será afectado a la Meta 012 "Recuperación de Restos Arqueológicos en Zona de las Lomas de Ilo, Distrito de Ilo, Ilo, Moquegua", por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica 2.6.23.45 Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios.



Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.



Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como adeudo según lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, la deuda del año fiscal anterior correspondiente de la Orden de Servicio N° 544-2019, con Registro SIAF N° 2892 por el "Servicio de Elaboración de cajas de cartón x 200 unidades", a favor de BORDA SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C., para el proyecto "Ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo - Moquegua" por el monto de Tres Mil con 00/100 (S/. 3,000.00) Soles, afectado a la Meta 012 "Recuperación de Restos Arqueológicos en Zona de las Lomas de Ilo, Distrito de Ilo, Ilo, Moquegua", por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica 2.6.23.45 Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios.

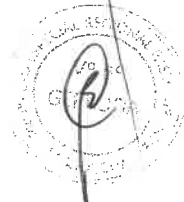
N° : 110-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 05 de marzo del 2020

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la oficina de Administración continúe el trámite según corresponda así como la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
GERENTE GENERAL

ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL